ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 22 MAR 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171619	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de seguridad o de control de acceso

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO MONEDA LEGAL ($99.995.701,00) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	ESPOL	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	10	1	$ 99.995.701,00	$ 99.995.701,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 99.995.701,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS,

Plan Anual de Adquisiciones No 40 del 22 de marzo de 2022, recurso 10, por valor de $99.995.701,00 discriminado así:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	22/03/2022	40	ESPOL	10	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	1	$ 99.995.701,00	$ 99.995.701,00
					TOTAL			$ 99.995.701,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para desarrollar el objeto del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de

	por lo menos dos (02) Mipymes nacionales, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente invitación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El complejo Norte está conformado por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Dirección de Carabineros, Dirección de Inteligencia, Club de Oficiales, Colegio San Luis, Escuela de Equitación, apartamentos y casas fiscales; siendo este centro educativo el responsable de la seguridad de este complejo, razón por la cual, en el año 2017 se realizó la contratación para la adquisición de talanqueras vehiculares para el ingreso y salida de la avenida suba mediante contrato PN-ESPOL No. 45-2-10136-17 cuyo objeto consistió en: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BARRERAS VEHÍCULARES - TALANQUERAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO""; y en el año 2018 se realizó la contratación para la adquisición de talanqueras vehiculares para ingresos y salidas de la avenida Boyacá mediante contrato PN-ESPOL No. 45-2-10100-18 cuyo objeto consistió en: "ADQUISICIÓN TALANQUERAS VEHICULARES PARA CONTROL DE ACCESO"".

A la fecha estos elementos de control de acceso vehicular se encuentran en funcionamiento, ya que anualmente se han venido realizando contratos de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de prolongar su tiempo de vida útil y mantenerlas en buen estado. Para el año 2020, se realizó el primer contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de talanqueras vehiculares mediante aceptación de oferta No. 45-7-10042-20 y en el año 2021 se realizó el segundo contrato de mantenimiento de talanqueras vehiculares mediante aceptación de oferta No. 45-7-10038-21.

Es de indicar que, aunque estos elementos se encuentran en funcionamiento y sirven de apoyo de manera permanente a la seguridad del complejo, no se contaba con una solución de reconocimiento de placas que pudiera identificar y registrar las placas de vehículos y motos que ingresan y salen de las instalaciones en una base de datos, incrementando la seguridad y control de los vehículos dentro de las instalaciones, así mismo, se requería almacenar los datos básicos del conductor incluyendo fotografía del vehículo.

En virtud de lo anterior, se adelantó un proceso contractual mediante contrato No. 45-2-10044-19, cuyo objeto consistió en: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (VEHÍCULOS Y MOTOS); el cual finalizó el tiempo de garantía el 28 de diciembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario para esta vigencia realizar un contrato de mantenimiento y actualización del sistema de control de acceso vehicular con el fin de mantener en buen estado de funcionamiento y prolongar la vida útil de los equipos y elementos que lo conforman, evitando fallas que puedan causar daños mayores al componente, ya que al estar conformado por dispositivos electromecánicos están sujetos a desgastes y alteraciones en su operación por variables como: condiciones meteorológicas, caídas y altas de tensión en el suministro eléctrico, fallas electrónicas, alteración de las líneas de comunicación por deterioro y/o sabotaje; siendo indispensable un mantenimiento general mediante tareas sistemáticas de inspección, diagnóstico, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios y actualizaciones que garantice su correcta operación. Adicionalmente, se requiere integrar el sistema de reconocimiento de placas con las talanqueras, con fin de unificar el sistema y permitir el ingreso a los vehículos autorizados en la base de datos previo registro de acuerdo a los protocolos de seguridad.

Por otra parte, se requiere la integración del sistema de reconocimiento de placas con la base de datos de la DIJIN, con el fin de realizar verificación en tiempo real de antecedentes a vehículos y motos.

Así las cosas y teniendo en cuenta la identificación de la necesidad y justificación aquí expresada y que la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", no dispone de la capacidad ni del personal idóneo requerido para el desarrollo del presente objeto contractual, pues el mantenimiento de estos elementos requiere de herramientas, insumos, materiales y mano de obra calificada, se hace necesario la contratación para el desarrollo del servicio antes descrito con persona natural o jurídica que cumpla con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Nota: por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La necesidad antes descrita requiere ser contratada a partir del mes de abril de 2022

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores de mantenimiento, de características similares, adelantados por la Escuela de Postgrados de Policía; a continuación, se presentan los antecedentes de tres (03) contratos ejecutados durante las vigencias 2020 y 2021 así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESPOL - CAPITAL NETWORKS S.A.S	45-7-10050-20 30/09/2020	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	PN ESPOL MIC 013 2020	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno
ESPOL - SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	45-7-10038-21 09/08/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHICULARES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	PN ESPOL MIC 009 2021	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se indica que la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente será la requerida en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Gerente etapa de mantenimiento: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyecto relacionado con mantenimiento de sistemas de reconocimiento de placas, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación.

Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones y requisitos de la invitación, se procederá a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Escuela de Postgrados de Policía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrá en cuenta, en cuanto sea aplicable, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración,

o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas o papeletas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1. La condición de mujer cabeza de familia, se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 - <<Por la cual se expide normas para apoyar de manera especial la mujer cabeza de familia >> - establece que <<la condición de mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ella, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)>>.

NOTA 2. La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - <<Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de forma de violencia y discriminación contra las mujeres, se forman los Códigos Penales, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996

y se dictan otras disposiciones>> - dispone que <<Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que pueda exigirse requisitos adicionales>>.

NOTA 3. El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condiciones de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de trabajo deberá está vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4. Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que nos sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre de apellido. 2) edad 3) Número de Identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación, igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5. Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellido, 2) Número de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenecía a estas poblaciones.

NOTA 6. La condición de persona en proceso de reintegración o incorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7. Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representante legal sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8. La condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9. Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10. Para acreditar que ni la Mypime, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representante legal sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11. Para acreditar la condición de sociedad beneficioso e interés colectivo BIC, bastara con el Certificación de Experiencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio del mantenimiento y actualización del sistema de control de acceso vehicular, se realizará en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía, elementos que se encuentran ubicados a la entrada y salida de la Avenida Boyacá No. 142A – 55, y de la Carrera 76 No. 145-06 en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de oferta se ejecutará de forma total, dejando el Sistema de Control de Acceso Vehicular actualizado y funcionando en su totalidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará al supervisor de la aceptación de la oferta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el valor discriminado de cada mantenimiento que se va a realizar ítem por ítem.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el 30 de agosto de 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:
Un primer pago correspondiente al valor de los Ítems 1, 2, 3 y 5 una vez la supervisión del contrato certifique el cumplimiento de dichos ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas.
Un último pago correspondiente al valor del Ítem 4 una vez la supervisión del contrato certifique el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas.
cada pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario después de radicada la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema OLIMPIA IT.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe de Telemática de la Escuela de Postgrados de Policía, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No Aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, y la adjudicación se realizara conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Postgrados de Policía, como responsable de la seguridad del complejo, tiene la necesidad de contratar el mantenimiento de los sistemas, equipos y elementos tecnológicos adquiridos a través de un proceso de contratación para el apoyo, supervisión y control de la seguridad de las instalaciones, por tal razón, se hace imperioso realizar la contratación a través de una mínima cuantía con el fin de dejar en buen estado de funcionamiento el sistema de control de acceso vehicular, así como la actualización del software a la última versión y la integración con los demás elementos que hacen parte del mismo, adicionalmente, teniendo en cuenta las diferentes amenazas contra las instituciones policiales, se requiere la integración con la base de datos de la DIJIN, permitiendo la identificación de las placas de vehículos y motos con antecedentes.

Se realiza el siguiente análisis de la contratación de este servicio con especificaciones técnicas iguales y/o similares realizadas por la entidad en las vigencias (2020, 2021), así:

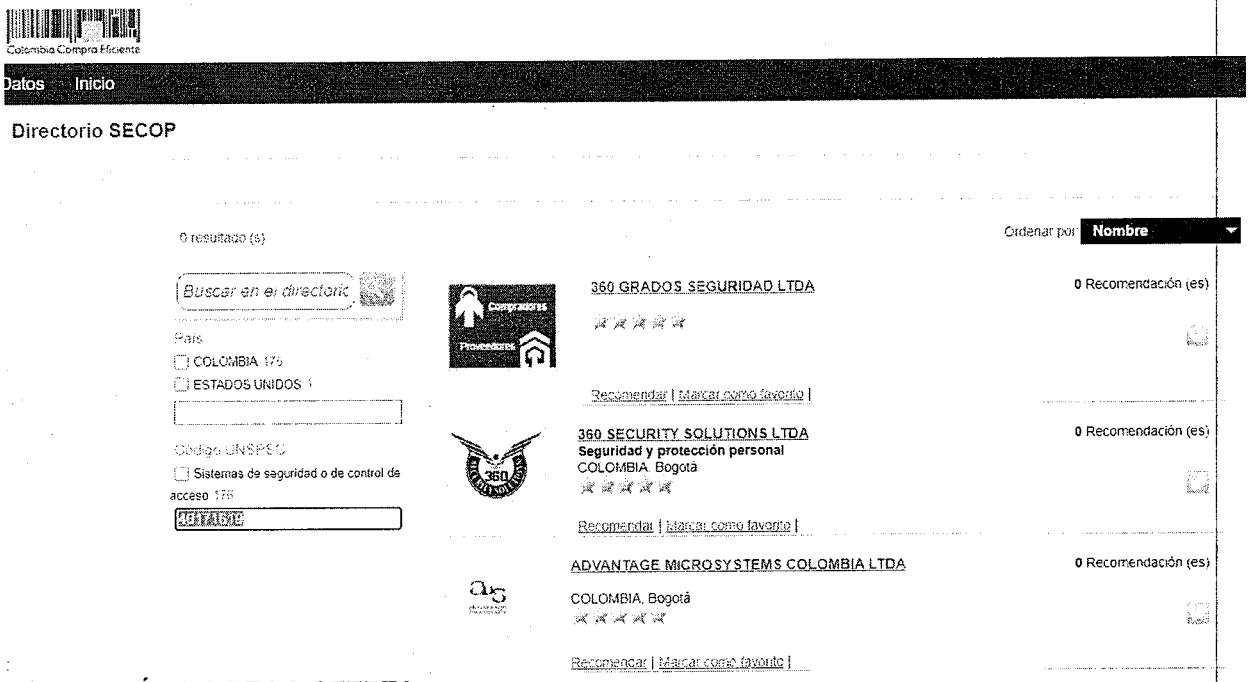
DESCRIPCION	VIGENCIAS	
	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OFERENTE	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NUMERO DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10042-20	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10038-21
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHICULARES DE LA ESCUELA DE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHICULARES DE LA ESCUELA DE

	POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS LOS CUALES SE ENCUENTTRAN CON VALORES UNITARIOS	UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS LOS CUALES SE ENCUENTTRAN CON VALORES UNITARIOS
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia de la marca de las talanqueras CAME, la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal).	certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia de la marca de las talanqueras CAME, la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal).
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000,00	$10.000.000,00
FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	pagos parciales de acuerdo el avance de las actividades ejecutadas	pagos parciales de acuerdo el avance de las actividades ejecutadas
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10 Aportes de la Nación	10 Aportes de la Nación
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1. SEGURIDAD PERCOL LTDA 2. A&A INGENIERIA S.A.S	1. A & A INGENIERIA S A S 2. SEGURIDAD PERCOL LTDA 3. CAPITAL NETWORKS S.A.S 4. SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS OFERENTES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR DE ENTREGA ACORDADOS	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓ PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓ PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Inicio: 21/08/2020 Finalización: 01/12/2020	Inicio: 12/08/2021 Finalización: 15/12/2021

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen empresas, que realizan el mantenimiento y actualización del sistema de control de acceso vehicular objeto del presente estudio previo. Adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la logística, experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione. Por lo que se revisó en el directorio de empresas en SECOP II, donde se evidencio que hay 176 empresas inscritas con el código 46171619.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre los bienes señalados. El mercado y oferta en la ciudad de Bogotá, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de proveedores, a continuación, se relacionan las empresas que están en la posibilidad de suplir la necesidad, relacionada en el presente estudio previo, así:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	E-MAIL
CAPITAL NETWORKS	Carrera 69 72 – 42 Bogotá	proyectos@capitalnetworks.com.co
NFC ELECTRÓNICA SAS	Carrera 15 No. 98-42 ofi 203 Bogotá	alipio.caro@nfcelectronica.com
Q&C INGENIERÍA	Carrera 7 156-10 OF 1504 Bogotá	drojas@qcingenieria.com.co

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MIPYMES, siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: para determinar la estructura del costo, se tendrá en cuenta el análisis de estudio de mercado teniendo como referente que es el que más se ajusta a las condiciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, identificando las variables existentes en cuanto al cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en los servicios a contratar.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con los materiales ni la mano de obra calificada para la realización del mantenimiento objeto del presente estudio previo; y que sería muy costoso para la misma y nada misional, preparar su personal para el desarrollo de estas actividades a parte

de la necesidad de adquirir los insumos para la elaboración; se hace necesaria la prestación del servicio mediante una persona natural o jurídica que cuente con los insumos y el personal idóneo para la ejecución satisfactoria del proyecto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Alargar la vida útil sistema de control de acceso vehicular y cada uno de sus componentes; además de salvaguardar la integridad de quienes pernotan y laboran en el complejo ESPOL, a través de estas herramientas tecnológicas de video vigilancia que fortalecen la seguridad del complejo. Actualizar el software de reconocimiento de placas a la última versión, así como unificar el sistema con las talanqueras vehiculares. Adicionalmente, se requiere integrar el sistema de reconocimiento de placas con la base de datos de la Dijin para la identificación de placas con antecedentes.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catalogo o portal web. (No Aplica)
- Precios del Mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CORTINAS ENROLLABLES, TALANQUERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS DE LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA.	MIN01PS12-19 07/11/2019	IP 33 de 2019_3	$ 28.804.811
DAPRE	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MENSUAL Y CORRECTIVO CADA	A.O. 031-20 23/12/2020	DAPRE-MC037-2020	$47.314.666

EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	VEZ QUE SE REQUIERA, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS PUERTAS MECÁNICAS Y BARRERAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA – CONSORCIO CAPRO CONSORCIO CAPRO	CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL CFSM DE BOGOTÁ REGIONAL ANDINA	CO-133-2021 17/12/2021	SAMC-014-2021	$ 95.126.062

Al realizar la consulta en el SECOP se encontraron contratos con objeto similar al de presente estudio previo, sin embargo, pese a que son similares no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que diferencias en aspectos como:

1. Especificaciones técnicas similares, pero no iguales.
2. Variación en la cantidad de talanqueras o barreras vehiculares a intervenir
3. Plazo de ejecución
4. Forma de pago
5. Lugar de ejecución
6. actualización e integración de software

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
2020	ESPOL - A & A INGENIERÍA S A S	45-7-10042-20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHICULARES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	$15.000.000,00	IPC 2020 1,61% + IPC 2021 5,62% **$ 16.098.072,30**
2021	ESPOL - SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	45-7-10038-21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHICULARES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	$10.000.000,00	IPC 2021 5,62% **$ 10.562.000,00**

Verificados los antecedentes históricos de la unidad, se evidencia la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las talanqueras objeto del presente estudio previo en el periodo 2020 – 2021, lo cual se toman como referencia, pero no serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del

presente estudio previo. ya que estos elementos deberán contar con la actualización e integración de software de reconocimiento de placas neural Labs, lo cual no se había contratado en las vigencias anteriores.

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consulta en diferentes páginas de internet para establecer si existen precios de referencia por catálogo, pero en las páginas web o en grandes superficies no se encuentran precios que coincidan con el servicio a prestar descritos en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante el proceso de solicitud de información publicado en el SECOP II numero PN ESPOL SIP 004 2022 "*mantenimiento y actualización del sistema de control de acceso vehicular*". con ID TÉCNICO id.CO1.BDOS.2842519 a las firmas dedicadas a la prestación del servicio objeto del presento proceso, evidenciando que fue de conocimiento de 560 empresas con 4 interesados y 2 competidores, de igual forma se solicitó cotización por correo electrónico en el cual se obtuvo una cotización así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 CAPITAL NETWORKS S.A.S	COTIZACIÓN 2 NFC ELECTRÓNICA SAS	COTIZACIÓN 3 Q&C INGENIERÍA	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos)	$4.738.402,00	$4.762.094,00	$4.809.714,00	$4.738.402,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS INDIGO VISION BX630 REFERNECIA 610661	$4.778.231,00	$4.802.122,00	$4.850.143,00	$4.778.231,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VMS HP PROLIANT DL 380 GEN10	$15.166.610,00	$15.242.443,00	$15.394.867,00	$15.166.610,00
4	ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS NEURAL LABS	$70.468.920,00	$70.821.265,00	$71.529.477,00	$70.468.920,00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHÍCULARES CAME GARD 4	$4.843.538,00	$4.867.756,00	$4.916.933,00	$4.843.538,00
VALOR TOTAL		$ 99.995.701,00	$ 100.495.680,00	$ 101.501.134,00	**$ 99.995.701,00**

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos)	No será tenido en cuenta	No registra	No será tenido en cuenta	$4.738.402,00	$4.738.402,00

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS INDIGO VISION BX630 REFERNECIA 610661	No será tenido en cuenta	No registra	No será tenido en cuenta	$4.778.231,00	$4.778.231,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VMS HP PROLIANT DL 380 GEN10	No será tenido en cuenta	No registra	No será tenido en cuenta	$15.166.610,00	$15.166.610,00
4	ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS NEURAL LABS	No será tenido en cuenta	No registra	No será tenido en cuenta	$70.468.920,00	$70.468.920,00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHÍCULARES CAME GARD 4	No será tenido en cuenta	No registra	No será tenido en cuenta	$4.843.538,00	$4.843.538,00
VALOR TOTAL						**$99.995.701,00**

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-02-02-008-007-01	10 APORTES DE LA NACION	ESPOL	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.	1	$99.995.701,00	$99.995.701,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$99.995.701,00**

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática ESPOL

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

En calidad de: Jefe del Grupo de Talento Humano (E), Jefe Telemática y Almacenista de Intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la planta de personal, los medios logísticos e inventarios del almacén, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", no cuenta con personal idóneo, ni elementos para suplir la necesidad del objeto contractual **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.";** por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios justificados en el presente estudio previo.

Firma,

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe de Telemática

Capitán **MARCELA LANDINEZ ACEROS**
Jefe Grupo de Talento Humano

Intendente **EDWIN CHAPARRO MONTAÑA**
Almacenista de Intendencia (E)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos) compuesto por:** El contratista deberá efectuar un (1) mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato al sistema de Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". El Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" está conformado por los siguientes elementos: - 18 cámaras *Índigo Visión BX630 referencia 610661* - 1 VMS *HP Proliant DL 380 Gen10* - Software para el reconocimiento de placas *Neural Server* - 2 computadores *AIO Optiplex 7460* - 6 talanqueras marca CAME GARD 4 Deberá incluir además todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, caleado eléctrico, cableado UTP, tableros eléctricos, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema de reconocimiento de placas. En contratista deberá en el mantenimiento preventivo deberá inspeccionar, ajustar, revisar, limpiar el sistema completo de reconocimiento de placas, ajuste y verificación de contactos eléctricos, ajuste de los soportes y el enfoque de las cámaras (validación del punto de grabación), ajuste y sincronización de horario con servidor NTP, limpieza de los lentes de las cámaras, Test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones, sincronización de horario de cámaras, NVR y servidor y cliente, así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera el sistema dejándolo en su óptimo funcionamiento. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.		
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS INDIGO VISION BX630 REFERNECIA 610661** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a los componentes del sistema de reconocimiento de placas a fin que el sistema funcione correctamente durante el tiempo de la ejecución y garantía del contrato. En las cámaras o equipos que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista deberá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparada, el contratista reemplazará el equipo o la cámara por uno nuevo, con especificaciones iguales o superiores a las actuales y con tiempo de fabricación (último salido en el mercado, lo cual debe ser certificado por el fabricante). **Nota: En caso de requerirse durante la ejecución del contrato el *cambio una cámara, ésta deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.* EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca		

	Indigo Vision la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.		
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VMS HP PROLIANT DL 380 GEN10** El Contratista deberá garantizar un tiempo de almacenamiento de grabación por 90 días en HD (720p). Por lo que el contratista deberá ampliar el sistema de almacenamiento de tal forma que cumpla con lo solicitado. El contratista debe verificar que el servidor de LPR se encuentra conectado a la UPS que se encuentra en el cuarto de equipos con el fin de garantizar el funcionamiento cuando se presente falta de fluido eléctrico.		
4	**ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS NEURAL LABS** El contratista deberá garantizar que el sistema actual se integre con la base de datos de la DIJIN de la Policía Nacional, con el fin que el sistema de reconocimiento de placas detecte placas con antecedentes de acuerdo a lo registrado en dicha base de datos. Por lo que el contratista deberá realizar los ajustes y actualizaciones necesarias al sistema de tal forma que sea compatible y cumpla con los protocolos de Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones y autorizaciones que sean necesarias para que se logre por parte de la Policía Nacional la integración del sistema. El contratista deberá además actualizar el sistema de reconocimiento de placas a la última versión del software instalado. El contratista deberá realizar las configuraciones y conexiones que sean necesarias con el fin de integrar el sistema de reconocimiento de placas con las talanqueras existentes, de tal forma que al identificarse un vehículo que se encuentren registrado y autorizado en el sistema para ingresar o salir de las instalaciones, éstas (talanqueras) se activen y realicen la apertura y cierre automático al reconocer una placa. Sin embargo, las talanqueras deben permitir la apertura y cierre desde el botón de comando en caso de requerirse. **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca NEURAL LABS (software de reconocimiento de cámaras), la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.		
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHÍCULARES CAME GARD 4** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a todos los elementos que hacen parte de las talanqueras, debiendo realizar cambio de repuestos y elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento las talanqueras durante el tiempo de ejecución y garantía del contrato.		

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comercialización de equipos tecnológicos de vigilancia**, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento.		
7	**El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para su respectiva revisión y aprobación.**		
8	**El contratista deberá entregar un informe final que contenga el reporte por cada mantenimiento correctivo-preventivo efectuado (general del sistema)**, indicando las actividades efectuadas en el mismo, con registro fotográfico, serial, usuarios y contraseñas de cada equipo y ubicación de los equipos intervenidos (cámaras, equipos, NVR).		
9	En el caso que sea necesario el traslado de equipos, a los laboratorios de la firma contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar un equipo en calidad de préstamo para cumplir con la funcionalidad del equipo retirado. El tiempo de reparación de equipos en laboratorio del contratista no puede ser mayor de diez (10) días calendario, en dado caso se reemplazará por un equipo nuevo de iguales o superiores condiciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato.		
10	Si durante el mantenimiento se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor del contrato, cuyo costo será asumido por el contratista.		
11	El contratista deberá realizar revisión y pruebas de conexiones y cableado de trasmisión de video desde cámaras hasta el cuarto de comunicaciones (incluye medios exteriores, equipo activo, pasivo y cableado coaxial). Si no es posible desde la cámara al centro de gestión, se realizarán las reparaciones pertinentes, incluyendo los repuestos y materiales necesarios. El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total del sistema antes de finalizar el contrato. No se recibirá si existen elementos o equipos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema para el recibo a satisfacción.		
12	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y demás elementos que se encuentren averiados, dañados y/o defectuosos, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas incluido en el presente proceso de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".		
13	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
14	Todos los reemplazos de equipos deberán ser documentados por el contratista, en el formato vigente PONAL acta de reemplazo aprobado por el supervisor del contrato.		

	El contratista realizará la disposición final del elemento a reemplazar y presentará los certificados al supervisor del contrato, para la realización del trámite ante el almacenista de la unidad para dar de baja el equipo e ingresar en reemplazo el equipo nuevo.		
15	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión de los mantenimientos, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.		
16	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento para el sistema de reconocimiento de placas de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" será asumida como responsabilidad del contratista.		
18	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. **Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Escuela de Postgrados de Policía, junto con la factura, la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos**, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
19	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
20	Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente		
21	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, y por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
22	Gerente etapa de mantenimiento: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de reconocimiento de placas, lo anterior se		

	acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. Por lo tanto, **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico, adjuntando los documentos requeridos.**		
23	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.		
24	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		
25	El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes canales de atención: * Línea telefónica * Correo electrónico NIVEL DE SERVICIO: Tiempo de atención: Este tiempo es de 7x24 horas Tiempo de respuesta telefónica: Inmediato Tiempo de respuesta en sitio: Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio Tiempo promedio de solución: 48 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que este promedio puede variar. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); El contratista será el total responsable de los daños o pérdidas que se puedan presentar durante su desplazamiento fuera de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de policía.		
26	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista deberá brindar garantía técnica que ampara el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas, por un (1) año, contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos.		

	En caso de existir urgencia sobre el sistema de reconocimiento de placas el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la Escuela de Postgrados de Policía			
27	**SEGURIDAD SOCIAL**			
27.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.			
27.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.			
28	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**		
28.1	**El oferente deberá anexar junto la oferta** planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**	planilla de pagos		
28.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		

	implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y curso de capacitación virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**			
28.3	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.**	1. Copia SG-SST • Plan de emergencias, incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA • Programa de capacitaciones. • Programa de Inspecciones. • Reglamento de higiene y seguridad industrial • Procedimiento ATS 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de Bioseguridad que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19, de acuerdo a la normatividad vigente firmados por el responsable SG-SST, junto con la **licencia y curso de 50 horas, vigentes.**		
28.4	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST vigente, donde se	Plan de Trabajo de SST y Cronograma de capacitación, vigentes		

	evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	firmados por el representante legal		
28.5	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene firmado por el representante legal		
28.6	Presentar junto con la propuesta oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.		
29	**Experiencia Proponente** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos,** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.** Para tal efecto deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto contratado. • Valor del contrato. • Fecha del contrato. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.			

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática ESPOL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SEIS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA LO QUE CUBRIRÍA EL PREJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática ESPOL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	NO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO.2	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON PARÁMETROS DE COMPRAS VERDES Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES SUJETOS A LAS MISMAS	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	3	2	5	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática ESPOL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 004 2022 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR..

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ESPOL MIC 004 2022, convocado por la MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos

y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLCIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE PÓLCIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLCIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADSO DE POLCIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESPOL MIC 004 2022 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC 004 2022 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN ESPOL MIC 004 2022 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.
comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
j. Cuando la oferta supere el PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL O POR ÍTEM (Diligenciar el campo ya parametrizado en la plataforma de SECOP II, para tal fin).
k. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

Nota: Con la presentación de la oferta, el proveedor acepta y aprueba las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, establecidas por la Escuela de Postgrados de Policía.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	***MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.***	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de tres meses a partir de la aprobación de la póliza de garantía.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en un solo desembolso contra entrega del servicio, el pago se realizara dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de la factura y/o cuenta de cobro debidamente establecida, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias, tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Póliza: * **cumplimiento del contrato**: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato * **calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato * **Pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato * **Daños a terceros por responsabilidad civil extra-**

		contractual por la ejecución del contrato: de acuerdo al artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **CLAUSULAS SANCIONATORIAS:** **Multas** **Cláusula Penal Pecuniaria**
VALOR OFRECIDO	De acuerdo a documento anexo 1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización **Nota:** en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.	

Atentamente,

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática ESPOL

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A COTIZAR

*(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la **X** y colocando el costo en el espacio establecido)*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"					
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos) compuesto por:** El contratista deberá efectuar un (1) mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato al sistema de Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". El Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" está conformado por los siguientes elementos: - 18 cámaras *Índigo Visión BX630 referencia 610661* - 1 VMS *HP Proliant DL 380 Gen10* - Software para el reconocimiento de placas *Neural Server* - 2 computadores *AIO Optiplex 7460* - 6 talanqueras marca CAME GARD 4 Deberá incluir además todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, caleado eléctrico, cableado UTP, tableros eléctricos, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema de reconocimiento de placas. En contratista deberá en el mantenimiento preventivo deberá inspeccionar, ajustar, revisar, limpiar el sistema completo de reconocimiento de placas, ajuste y verificación de contactos eléctricos, ajuste de los soportes y el enfoque de las cámaras (validación del punto de grabación), ajuste y sincronización de horario con servidor NTP, limpieza de los lentes de las cámaras, Test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones, sincronización de horario de cámaras, NVR y servidor y cliente, así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera el sistema dejándolo en su óptimo funcionamiento. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.	X		$ 4.809.714	$4.809.714
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS INDIGO VISION BX630 REFERNECIA 610661** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a los componentes del sistema de reconocimiento de placas a fin que el sistema funcione correctamente durante el tiempo de la ejecución y garantía del contrato. En las cámaras o equipos que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista deberá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparada, el contratista reemplazará el equipo o la cámara por uno nuevo, con especificaciones iguales o superiores a las actuales y con tiempo de fabricación (último salido en el mercado, lo cual debe ser certificado por el fabricante). **Nota: En caso de requerirse durante la ejecución del contrato el *cambio una cámara, ésta deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.***	X		$ 4.850.143	$ 4.850.143

	EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia de la marca Indigo Vision la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X			
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VMS HP PROLIANT DL 380 GEN10** El Contratista deberá garantizar un tiempo de almacenamiento de grabación por 90 días en HD (720p). Por lo que el contratista deberá ampliar el sistema de almacenamiento de tal forma que cumpla con lo solicitado. El contratista debe verificar que el servidor de LPR se encuentra conectado a la UPS que se encuentra en el cuarto de equipos con el fin de garantizar el funcionamiento cuando se presente falta de fluido eléctrico.	X		$15.394.867	$15.394.867
4	**ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS NEURAL LABS** El contratista deberá garantizar que el sistema actual se integre con la base de datos de la DIJIN de la Policía Nacional, con el fin que el sistema de reconocimiento de placas detecte placas con antecedentes de acuerdo a lo registrado en dicha base de datos. Por lo que el contratista deberá realizar los ajustes y actualizaciones necesarias al sistema de tal forma que sea compatible y cumpla con los protocolos de Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones y autorizaciones que sean necesarias para que se logre por parte de la Policía Nacional la integración del sistema. El contratista deberá además actualizar el sistema de reconocimiento de placas a la última versión del software instalado. El contratista deberá realizar las configuraciones y conexiones que sean necesarias con el fin de integrar el sistema de reconocimiento de placas con las talanqueras existentes, de tal forma que al identificarse un vehículo que se encuentren registrado y autorizado en el sistema para ingresar o salir de las instalaciones, éstas (talanqueras) se activen y realicen la apertura y cierre automático al reconocer una placa. Sin embargo, las talanqueras deben permitir la apertura y cierre desde el botón de comando en caso de requerirse. **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca NEURAL LABS (software de reconocimiento de cámaras), la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X		$71.529.477	$71.529.477
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHÍCULARES CAME GARD 4** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a todos los elementos que hacen parte de las talanqueras, debiendo realizar cambio de repuestos y elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento las talanqueras durante el tiempo de ejecución y garantía del contrato.	X		$ 4.916.433	$ 4.916.933

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comercialización de equipos tecnológicos de vigilancia**, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento.	X	
7	**El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para su respectiva revisión y aprobación.**	X	
8	**El contratista deberá entregar un informe final que contenga el reporte por cada mantenimiento correctivo-preventivo efectuado (general del sistema)**, indicando las actividades efectuadas en el mismo, con registro fotográfico, serial, usuarios y contraseñas de cada equipo y ubicación de los equipos intervenidos (cámaras, equipos, nvr).	X	
9	En el caso que sea necesario el traslado de equipos, a los laboratorios de la firma contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar un equipo en calidad de préstamo para cumplir con la funcionalidad del equipo retirado. El tiempo de reparación de equipos en laboratorio del contratista no puede ser mayor de diez (10) días calendario, en dado caso se reemplazará por un equipo nuevo de iguales o superiores condiciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato.	X	
10	Si durante el mantenimiento se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor del contrato, cuyo costo será asumido por el contratista.	X	
11	El contratista deberá realizar revisión y pruebas de conexiones y cableado de trasmisión de video desde cámaras hasta el cuarto de comunicaciones (incluye medios exteriores, equipo activo, pasivo y cableado coaxial). Si no es posible desde la cámara al centro de gestión, se realizarán las reparaciones pertinentes, incluyendo los repuestos y materiales necesarios. El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total del sistema antes de finalizar el contrato. No se recibirá si existen elementos o equipos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema para el recibo a satisfacción.	X	
12	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y demás elementos que se encuentren averiados, dañados y/o defectuosos, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas incluido en el presente proceso de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	X	
13	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	X	
14	Todos los reemplazos de equipos deberán ser documentados por el contratista, en el formato vigente PONAL acta de reemplazo aprobado por el supervisor del contrato. El contratista realizará la disposición final del elemento a reemplazar y presentará los certificados al supervisor del contrato, para la realización del trámite ante el almacenista de la unidad para dar de baja el equipo e ingresar en reemplazo el equipo nuevo.	X	
15	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión de los mantenimientos, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	X	
16	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento para el sistema de reconocimiento de placas de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
18	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. **Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Escuela de Postgrados de Policía, junto con la factura, la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos**, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se	X	

	establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
19	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
20	Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente	X	
21	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, y por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
22	Gerente etapa de mantenimiento: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de reconocimiento de placas, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. Por lo tanto, **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico, adjuntando los documentos requeridos.**	X	
23	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	X	
24	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.	X	
25	El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes canales de atención: * Línea telefónica * Correo electrónico NIVEL DE SERVICIO: Tiempo de atención: Este tiempo es de 7x24 horas Tiempo de respuesta telefónica: Inmediato Tiempo de respuesta en sitio: Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio Tiempo promedio de solución: 48 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que este promedio puede variar. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); El contratista será el total responsable de los daños o pérdidas que se puedan presentar durante su desplazamiento fuera de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de policía.	X	
26	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista deberá brindar garantía técnica que ampara el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas, por un (1) año, contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el sistema de reconocimiento de placas el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la Escuela de Postgrados de Policía	X	

27	SEGURIDAD SOCIAL		*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
27.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		X	
27.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		X	
28	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
28.1	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**	planilla de pagos	X	
28.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y curso de capacitación virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	X	
26.3	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.**	1. copia SG-SST • Plan de emergencias, incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA • Programa de capacitaciones. • Programa de Inspecciones. • Reglamento de higiene y seguridad industrial • Procedimiento ATS 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de	X	

		Bioseguridad que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19, de acuerdo a la normatividad vigente firmados por el responsable SG-SST	X	
26.4	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST vigente, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	Plan de Trabajo de SST y Cronograma de capacitación, vigentes firmados por el representante legal	X	
26.5	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene firmado por el representante legal	X	
26.6	Presentar junto con la propuesta oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.	X	

Atentamente,

Firma: (firma digital) Diana Carolina Rojas V

Nombre: (persona que realiza la cotización) Diana Carolina Rojas V

Cedula: (persona que realiza la cotización) CC 1.018.404.305 de Bogotá

Nombre empresa: Q&C INGENIERÍA S.A.S

Nit de la empresa: 830.092.541-8

Teléfono: 601 3472867

Dirección: CARRERA 7 No 156 -10 OFICINA 1504

Correo electrónico: (persona que realiza la cotización) drojas@qcingenieria.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	***MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.***	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de tres meses a partir de la aprobación de la póliza de garantía.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en un solo desembolso contra entrega del servicio, el pago se realizara dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de la factura y/o cuenta de cobro debidamente establecida, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias, tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Póliza: * **cumplimiento del contrato**: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato * **calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato * **Pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato * **Daños a terceros por responsabilidad civil extra-**

		contractual por la ejecución del contrato: de acuerdo al artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **CLAUSULAS SANCIONATORIAS:** **Multas** **Cláusula Penal Pecuniaria**
VALOR OFRECIDO	De acuerdo a documento anexo 1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización **Nota:** en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.	

Atentamente,

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática ESPOL

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A COTIZAR

*(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la **X** y colocando el costo en el espacio establecido)*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"					
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos) compuesto por:** El contratista deberá efectuar un (1) mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato al sistema de Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". El Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" está conformado por los siguientes elementos: - 18 cámaras *Índigo Visión BX630 referencia 610661* - 1 VMS *HP Proliant DL 380 Gen10* - Software para el reconocimiento de placas *Neural Server* - 2 computadores *AIO Optiplex 7460* - 6 talanqueras marca CAME GARD 4 Deberá incluir además todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, caleado eléctrico, cableado UTP, tableros eléctricos, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema de reconocimiento de placas. En contratista deberá en el mantenimiento preventivo deberá inspeccionar, ajustar, revisar, limpiar el sistema completo de reconocimiento de placas, ajuste y verificación de contactos eléctricos, ajuste de los soportes y el enfoque de las cámaras (validación del punto de grabación), ajuste y sincronización de horario con servidor NTP, limpieza de los lentes de las cámaras, Test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones, sincronización de horario de cámaras, NVR y servidor y cliente, así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera el sistema dejándolo en su óptimo funcionamiento. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.	X		$ 4.738.402	$4.738.402
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS INDIGO VISION BX630 REFERNECIA 610661** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a los componentes del sistema de reconocimiento de placas a fin que el sistema funcione correctamente durante el tiempo de la ejecución y garantía del contrato. En las cámaras o equipos que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista deberá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparada, el contratista reemplazará el equipo o la cámara por uno nuevo, con especificaciones iguales o superiores a las actuales y con tiempo de fabricación (último salido en el mercado, lo cual debe ser certificado por el fabricante). **Nota: En caso de requerirse durante la ejecución del contrato el *cambio una cámara, ésta deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.***	X		$ 4.778.231	$4.778.231

	EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia de la marca Indigo Vision la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X			
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VMS HP PROLIANT DL 380 GEN10** El Contratista deberá garantizar un tiempo de almacenamiento de grabación por 90 días en HD (720p). Por lo que el contratista deberá ampliar el sistema de almacenamiento de tal forma que cumpla con lo solicitado. El contratista debe verificar que el servidor de LPR se encuentra conectado a la UPS que se encuentra en el cuarto de equipos con el fin de garantizar el funcionamiento cuando se presente falta de fluido eléctrico.	X		$ 15166610	$15166610
4	**ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS NEURAL LABS** El contratista deberá garantizar que el sistema actual se integre con la base de datos de la DIJIN de la Policía Nacional, con el fin que el sistema de reconocimiento de placas detecte placas con antecedentes de acuerdo a lo registrado en dicha base de datos. Por lo que el contratista deberá realizar los ajustes y actualizaciones necesarias al sistema de tal forma que sea compatible y cumpla con los protocolos de Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones y autorizaciones que sean necesarias para que se logre por parte de la Policía Nacional la integración del sistema. El contratista deberá además actualizar el sistema de reconocimiento de placas a la última versión del software instalado. El contratista deberá realizar las configuraciones y conexiones que sean necesarias con el fin de integrar el sistema de reconocimiento de placas con las talanqueras existentes, de tal forma que al identificarse un vehículo que se encuentren registrado y autorizado en el sistema para ingresar o salir de las instalaciones, éstas (talanqueras) se activen y realicen la apertura y cierre automático al reconocer una placa. Sin embargo, las talanqueras deben permitir la apertura y cierre desde el botón de comando en caso de requerirse. **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca NEURAL LABS (software de reconocimiento de cámaras), la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X		$70468920	$70468920
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHÍCULARES CAME GARD 4** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a todos los elementos que hacen parte de las talanqueras, debiendo realizar cambio de repuestos y elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento las talanqueras durante el tiempo de ejecución y garantía del contrato.	X		$ 4843538	$ 4843538

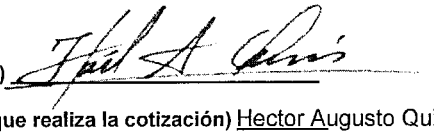
No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comercialización de equipos tecnológicos de vigilancia**, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento.	X	
7	**El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para su respectiva revisión y aprobación.**	X	
8	**El contratista deberá entregar un informe final que contenga el reporte por cada mantenimiento correctivo-preventivo efectuado (general del sistema)**, indicando las actividades efectuadas en el mismo, con registro fotográfico, serial, usuarios y contraseñas de cada equipo y ubicación de los equipos intervenidos (cámaras, equipos, nvr).	X	
9	En el caso que sea necesario el traslado de equipos, a los laboratorios de la firma contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar un equipo en calidad de préstamo para cumplir con la funcionalidad del equipo retirado. El tiempo de reparación de equipos en laboratorio del contratista no puede ser mayor de diez (10) días calendario, en dado caso se reemplazará por un equipo nuevo de iguales o superiores condiciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato.	X	
10	Si durante el mantenimiento se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor del contrato, cuyo costo será asumido por el contratista.	X	
11	El contratista deberá realizar revisión y pruebas de conexiones y cableado de trasmisión de video desde cámaras hasta el cuarto de comunicaciones (incluye medios exteriores, equipo activo, pasivo y cableado coaxial). Si no es posible desde la cámara al centro de gestión, se realizarán las reparaciones pertinentes, incluyendo los repuestos y materiales necesarios. El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total del sistema antes de finalizar el contrato. No se recibirá si existen elementos o equipos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema para el recibo a satisfacción.	X	
12	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y demás elementos que se encuentren averiados, dañados y/o defectuosos, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas incluido en el presente proceso de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	X	
13	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	X	
14	Todos los reemplazos de equipos deberán ser documentados por el contratista, en el formato vigente PONAL acta de reemplazo aprobado por el supervisor del contrato. El contratista realizará la disposición final del elemento a reemplazar y presentará los certificados al supervisor del contrato, para la realización del trámite ante el almacenista de la unidad para dar de baja el equipo e ingresar en reemplazo el equipo nuevo.	X	
15	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión de los mantenimientos, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	X	
16	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento para el sistema de reconocimiento de placas de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
18	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. **Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Escuela de Postgrados de Policía, junto con la factura, la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos**, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se	X	

	establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
19	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
20	Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente	X	
21	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, y por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
22	Gerente etapa de mantenimiento: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de reconocimiento de placas, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. Por lo tanto, **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico, adjuntando los documentos requeridos.**	X	
23	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	X	
24	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.	X	
25	El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes canales de atención: * Línea telefónica * Correo electrónico NIVEL DE SERVICIO: Tiempo de atención: Este tiempo es de 7x24 horas Tiempo de respuesta telefónica: Inmediato Tiempo de respuesta en sitio: Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio Tiempo promedio de solución: 48 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que este promedio puede variar. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); El contratista será el total responsable de los daños o pérdidas que se puedan presentar durante su desplazamiento fuera de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de policía.	X	
26	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista deberá brindar garantía técnica que ampara el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas, por un (1) año, contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el sistema de reconocimiento de placas el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la Escuela de Postgrados de Policía	X	

27	SEGURIDAD SOCIAL		CUMPLE	NO CUMPLE
27.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		X	
27.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		X	
28	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
28.1	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**	planilla de pagos	X	
28.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y curso de capacitación virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	X	
26.3	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.**	1. copia SG-SST • Plan de emergencias, incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA • Programa de capacitaciones. • Programa de Inspecciones. • Reglamento de higiene y seguridad industrial • Procedimiento ATS 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de	X	

		Bioseguridad que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19, de acuerdo a la normatividad vigente firmados por el responsable SG-SST	X	
26.4	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST vigente, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	Plan de Trabajo de SST y Cronograma de capacitación, vigentes firmados por el representante legal	X	
26.5	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene firmado por el representante legal	X	
26.6	Presentar junto con la propuesta oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.	X	

Atentamente,

Firma: (firma digital) 

Nombre: (persona que realiza la cotización) Hector Augusto Quiros Ibañez

Cedula: (persona que realiza la cotización) 91.489.578

Nombre empresa: CAPITAL NETWORKS SAS

Nit de la empresa: 830.086.643

Teléfono: 4660328

Dirección: Cra 73A N 52A 18

Correo electrónico: (persona que realiza la cotización) comercial@capitalnetworks.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	***MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.***	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de tres meses a partir de la aprobación de la póliza de garantía.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en un solo desembolso contra entrega del servicio, el pago se realizara dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de la factura y/o cuenta de cobro debidamente establecida, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias, tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Póliza: * **cumplimiento del contrato**: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato * **calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato * **Pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato * **Daños a terceros por responsabilidad civil extra-**

		contractual por la ejecución del contrato: de acuerdo al artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **CLAUSULAS SANCIONATORIAS:** **Multas** **Cláusula Penal Pecuniaria**
VALOR OFRECIDO	De acuerdo a documento anexo 1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización **Nota:** en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.	

Atentamente,

Capitán **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática ESPOL

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A COTIZAR

*(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la **X** y colocando el costo en el espacio establecido)*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"					
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos) compuesto por:** El contratista deberá efectuar un (1) mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato al sistema de Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". El Control de Acceso Vehicular de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" está conformado por los siguientes elementos: - 18 cámaras *Índigo Visión BX630 referencia 610661* - 1 VMS *HP Proliant DL 380 Gen10* - Software para el reconocimiento de placas *Neural Server* - 2 computadores *AIO Optiplex 7460* - 6 talanqueras marca CAME GARD 4 Deberá incluir además todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, caleado eléctrico, cableado UTP, tableros eléctricos, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema de reconocimiento de placas. En contratista deberá en el mantenimiento preventivo deberá inspeccionar, ajustar, revisar, limpiar el sistema completo de reconocimiento de placas, ajuste y verificación de contactos eléctricos, ajuste de los soportes y el enfoque de las cámaras (validación del punto de grabación), ajuste y sincronización de horario con servidor NTP, limpieza de los lentes de las cámaras, Test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones, sincronización de horario de cámaras, NVR y servidor y cliente, así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera el sistema dejándolo en su óptimo funcionamiento. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.	X		$ 4.762.094	$4.762.094
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS INDIGO VISION BX630 REFERNECIA 610661** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a los componentes del sistema de reconocimiento de placas a fin que el sistema funcione correctamente durante el tiempo de la ejecución y garantía del contrato. En las cámaras o equipos que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista deberá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparada, el contratista reemplazará el equipo o la cámara por uno nuevo, con especificaciones iguales o superiores a las actuales y con tiempo de fabricación (último salido en el mercado, lo cual debe ser certificado por el fabricante). **Nota: En caso de requerirse durante la ejecución del contrato el *cambio una cámara, ésta deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.***	X		$ 4.802.122	$ 4.802.122

	EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia de la marca Indigo Vision la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X			
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VMS HP PROLIANT DL 380 GEN10** El Contratista deberá garantizar un tiempo de almacenamiento de grabación por 90 días en HD (720p). Por lo que el contratista deberá ampliar el sistema de almacenamiento de tal forma que cumpla con lo solicitado. El contratista debe verificar que el servidor de LPR se encuentra conectado a la UPS que se encuentra en el cuarto de equipos con el fin de garantizar el funcionamiento cuando se presente falta de fluido eléctrico.	X		$ 15242443	$ 15242443
4	**ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS NEURAL LABS** El contratista deberá garantizar que el sistema actual se integre con la base de datos de la DIJIN de la Policía Nacional, con el fin que el sistema de reconocimiento de placas detecte placas con antecedentes de acuerdo a lo registrado en dicha base de datos. Por lo que el contratista deberá realizar los ajustes y actualizaciones necesarias al sistema de tal forma que sea compatible y cumpla con los protocolos de Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones y autorizaciones que sean necesarias para que se logre por parte de la Policía Nacional la integración del sistema. El contratista deberá además actualizar el sistema de reconocimiento de placas a la última versión del software instalado. El contratista deberá realizar las configuraciones y conexiones que sean necesarias con el fin de integrar el sistema de reconocimiento de placas con las talanqueras existentes, de tal forma que al identificarse un vehículo que se encuentren registrado y autorizado en el sistema para ingresar o salir de las instalaciones, éstas (talanqueras) se activen y realicen la apertura y cierre automático al reconocer una placa. Sin embargo, las talanqueras deben permitir la apertura y cierre desde el botón de comando en caso de requerirse. **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca NEURAL LABS (software de reconocimiento de cámaras), la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal). Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.	X		$70821265	$70821265
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TALANQUERAS VEHÍCULARES CAME GARD 4** El contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos a todos los elementos que hacen parte de las talanqueras, debiendo realizar cambio de repuestos y elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento las talanqueras durante el tiempo de ejecución y garantía del contrato.	X		$ 4867756	$ 4867756

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comercialización de equipos tecnológicos de vigilancia**, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento.	X	
7	**El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para su respectiva revisión y aprobación.**	X	
8	**El contratista deberá entregar un informe final que contenga el reporte por cada mantenimiento correctivo-preventivo efectuado (general del sistema)**, indicando las actividades efectuadas en el mismo, con registro fotográfico, serial, usuarios y contraseñas de cada equipo y ubicación de los equipos intervenidos (cámaras, equipos, nvr).	X	
9	En el caso que sea necesario el traslado de equipos, a los laboratorios de la firma contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar un equipo en calidad de préstamo para cumplir con la funcionalidad del equipo retirado. El tiempo de reparación de equipos en laboratorio del contratista no puede ser mayor de diez (10) días calendario, en dado caso se reemplazará por un equipo nuevo de iguales o superiores condiciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato.	X	
10	Si durante el mantenimiento se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor del contrato, cuyo costo será asumido por el contratista.	X	
11	El contratista deberá realizar revisión y pruebas de conexiones y cableado de trasmisión de video desde cámaras hasta el cuarto de comunicaciones (incluye medios exteriores, equipo activo, pasivo y cableado coaxial). Si no es posible desde la cámara al centro de gestión, se realizarán las reparaciones pertinentes, incluyendo los repuestos y materiales necesarios. El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total del sistema antes de finalizar el contrato. No se recibirá si existen elementos o equipos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema para el recibo a satisfacción.	X	
12	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y demás elementos que se encuentren averiados, dañados y/o defectuosos, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas incluido en el presente proceso de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	X	
13	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	X	
14	Todos los reemplazos de equipos deberán ser documentados por el contratista, en el formato vigente PONAL acta de reemplazo aprobado por el supervisor del contrato. El contratista realizará la disposición final del elemento a reemplazar y presentará los certificados al supervisor del contrato, para la realización del trámite ante el almacenista de la unidad para dar de baja el equipo e ingresar en reemplazo el equipo nuevo.	X	
15	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión de los mantenimientos, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	X	
16	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento para el sistema de reconocimiento de placas de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
18	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. **Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Escuela de Postgrados de Policía, junto con la factura, la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos**, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se	X	

	establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
19	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
20	Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente	X	
21	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, y por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
22	Gerente etapa de mantenimiento: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de reconocimiento de placas, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. Por lo tanto, **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico, adjuntando los documentos requeridos.**	X	
23	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	X	
24	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.	X	
25	El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes canales de atención: * Línea telefónica * Correo electrónico NIVEL DE SERVICIO: Tiempo de atención: Este tiempo es de 7x24 horas Tiempo de respuesta telefónica: Inmediato Tiempo de respuesta en sitio: Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio Tiempo promedio de solución: 48 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que este promedio puede variar. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); El contratista será el total responsable de los daños o pérdidas que se puedan presentar durante su desplazamiento fuera de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de policía.	X	
26	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista deberá brindar garantía técnica que ampara el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas, por un (1) año, contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el sistema de reconocimiento de placas el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la Escuela de Postgrados de Policía	X	

27	SEGURIDAD SOCIAL		CUMPLE	NO CUMPLE
27.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		X	
27.2.	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		X	
28	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
28.1	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**	planilla de pagos	X	
28.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y curso de capacitación virtual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	X	
26.3	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.**	1. copia SG-SST • Plan de emergencias, incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA • Programa de capacitaciones. • Programa de Inspecciones. • Reglamento de higiene y seguridad industrial • Procedimiento ATS 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de	X	

		Bioseguridad que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19, de acuerdo a la normatividad vigente firmados por el responsable SG-SST	X	
26.4	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST vigente, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	Plan de Trabajo de SST y Cronograma de capacitación, vigentes firmados por el representante legal	X	
26.5	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene firmado por el representante legal	X	
26.6	Presentar junto con la propuesta oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro".	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.	X	

Atentamente,



Firma: (firma digital) _____

Nombre: (persona que realiza la cotización) **ALIPIO CARO RIBERO**

Cedula: (persona que realiza la cotización) **79´408.362**

Nombre empresa: **NFC ELECTRONICA SAS**

Nit de la empresa: **800.105.998-9**

Teléfono: **315-3018215**

Dirección: **CRR 15 No**, 98-42 Of 203

Correo electrónico: (persona que realiza la cotización) **alipio.caro@nfcelectronica.com**

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA	22 de marzo de 2022
CERTIFICADO No.	40

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESPOL	TELEM	ESPOL	MARZO	46171619	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-02-02-008-007-01	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR.	99.995.701,00	1	99.995.701,00	-	-	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: se realiza solicitud mediante comunicado oficial No. GS-2022-002207-ESPOL de fecha 09/03/2022.								TOTAL	1	99.995.701,00	-	-		

No. SISCO	457717-ESPOL-2022-32

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **99.995.701,00**

Patrullero JENNY LORENA RAMIREZ LOPEZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESPOL

Mayor ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Planeación ESPOL

RECIBE:

Capitán LIZ KATHERINE CONTRERAS GOMEZ
Jefe Telematica ESPOL
ESPOL - TELEM

0046 / 22-03-2022
PN ESPOL MIC 004 2022